



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 27 de agosto de 2015

- ORDENANZA N° 2178/15 -

VISTO:

El Expediente N° 879/04, generado por el señor Ramón Jesús Vázquez, en la Oficina técnica de la Municipalidad de Andacollo, el 21 de mayo de 2004;

La nota N° 0939/15 de la Oficina de Catastro de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que según nota de fecha 20 de mayo del año 2004, el titular del expediente manifiesta la necesidad de regularizar el lote que ocupa desde hace varios años en donde se emplaza su vivienda familiar;

Que el lote en cuestión se encuentra ubicado en la Zona II, identificado como Lote 3 de la Manzana B5, con una superficie de 741,67 m2 aproximadamente, en el Barrio el Arriero;

Que de acuerdo a la documentación existente el solicitante se ajusta a las condiciones establecidas por la Ordenanza municipal N° 1314/08;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Adjudicar en venta al Señor RAMON JESUS VAZQUEZ, DNI N° 4.622.027 una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad, en los términos y condiciones que establece la ordenanza N° 1314/08.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en la Zona II, Barrio el Arriero, identificado como Lote 3, de la Manzana "B5", con una superficie aproximada de setecientos cuarenta y uno con sesenta y siete metros cuadrados (741,67 m2), sujeto a mensura, según consta en croquis adjunto, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente, el que tendrá como destino la construcción de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas N° 293/98 y 512/00.-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 909.-

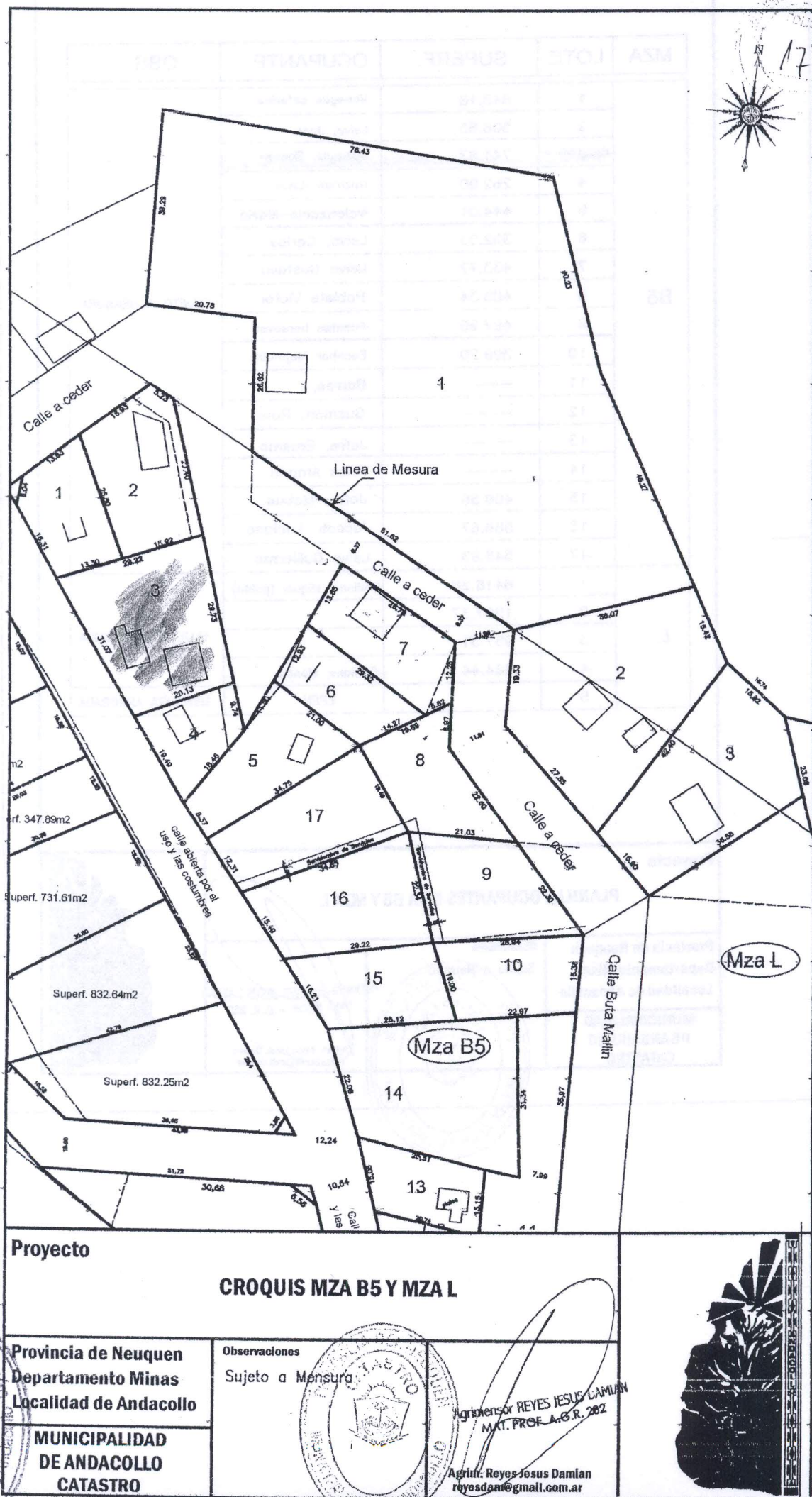

María del Carmen GUERRERO
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



- ORDENANZA N° 2178/15 -
ANEXO





MZA	LOTE	SUPERF.	OCUPANTE	OBS
B5	1	343.18	Venegas ceferino	SUJETO A MENSURA
	2	506.85	Leiva, Juan	
	3	741.67	Vazquez, Ramon	
	4	262.90	Guzman david	
	5	444.01	Valenzuela Maria	
	6	322.03	Leiva, Carlos	
	7	433.77	Leiva Gustavo	
	8	405.34	Poblete Victor	
	9	497.26	Fuentes bersavet	
	10	399.20	Escobar Alejandra	
	11	----	Barros,	
	12	----	Guzman, Raul.	
	13	----	Jofre, Erasmo.	
	14	----	Arias Amada	
	15	409.56	Jofre, Matias	
	16	586.67	Jaccob, Luciano	
	17	545.83	Leiva Guillermo	
L	1	6418.28	Orellana, Miguel (palito)	SUJETO A MENSURA
	2	1267.37		
	3	957.31		
	4	864.44	Orellana, Manolo	
	5		EPEN	MENSURA APROBADA

Proyecto		
PLANILLA OCUPANTES MZA B5 Y MZA L		
Provincia de Neuquen	Observaciones	
Departamento Minas	Sujeto a Mensura	
Localidad de Andacollo		
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO		
CATASTRO		

Ag. Reyes Jesus Damian
reysdam@gmail.com.ar